

64.03 - CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL.

- Calzado de deporte:

6403.11 -- **Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve).**

6403.19 -- **Los demás.**

6403.20 - **Calzado. con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.**

6403.30 - **Calzado con palmilla y plataforma de madera, sin plantillas y sin puntera de metal.**

6403.40 - **Los demás calzados con puntera metálica de protección.**

- Los demás calzados con suela de cuero natural:

6403.51 -- **Que cubran el tobillo.**

6403.59 -- **Los demás.**

- Los demás calzados:

6403.91 -- **Que cubran el tobillo.**

6403.99 -- **Los demás.**

Esta partida comprende el calzado con la parte superior (véase el apartado D) de las Consideraciones generales de este capítulo) de cuero y con la suela (véase el apartado C) de las Consideraciones generales del presente capítulo) de:

- 1) Caucho (entendido el término *caucho* como se define en la Nota 1 del capítulo 40).
- 2) Plástico.
- 3) Tejido u otros soportes textiles con una capa exterior de caucho o de plástico perceptible a simple vista, haciendo abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones (véase la Nota 3 a) de este capítulo y el apartado E) de las Consideraciones generales de este capítulo).
- 4) Cuero natural (ver la Nota 3 b) del presente capítulo).
- 5) Cuero artificial o regenerado (de acuerdo con la Nota 3 del capítulo 41 sólo se entenderá aquí *por cuero artificial o regenerado* el producto a base de cuero o de fibras de cuero).